

# CONVOCATORIA

## PARA EL OTORGAMIENTO DE RENOVACIÓN DE APOYOS INSTITUCIONALES PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DISCAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO EN EL SEMESTRE 2017-II

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el punto 7 de la Exposición de Motivos; en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; en el artículo 97 del Estatuto General Orgánico; y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a las y los estudiantes de esta casa de estudios que deseen participar para obtener la renovación del apoyo institucional para estudiantes en situación de vulnerabilidad por discapacidad para estudios de licenciatura y posgrado, a presentar la solicitud correspondiente bajo las siguientes bases:

## B A S E S

### 1. NÚMERO, PERIODICIDAD Y MONTO DE APOYOS INSTITUCIONALES A OTORGAR PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DISCAPACIDAD\* PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO PARA EL SEMESTRE 2017-II

- El número de becas a otorgar será de conformidad con el número de estudiantes que cumplan con requisitos de renovación.
- Duración: 5 meses. El apoyo abarcará del mes de agosto a diciembre del 2017.
- El primer depósito se realizará el 15 de septiembre del presente año (contemplará los meses de agosto y septiembre) el resto será pagadero de manera mensual cada día 15 de mes. Este apoyo podrá ser renovado de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Monto mensual: \$2,001.00

### 2. DIRIGIDO A:

Estudiantes que cuenten con este apoyo vigente en el semestre 2017-I.

### 3. REQUISITOS:

1. Presentar solicitud de apoyo debidamente requisitada y firmada;
2. Presentar copia de comprobante de inscripción en donde se compruebe estar inscrito en al menos tres cursos en el semestre 2017-II;
3. Presentar historial académico en el que conste haber certificado al menos tres cursos en el semestre 2017-I;
4. Entregar la documentación en tiempo y forma, tal y como lo indica la presente convocatoria;
5. Los estudiantes con más del 90% de créditos podrán solicitar el apoyo siempre y cuando se encuentren inscritos al menos en un curso en el semestre 2017-II, hayan aprobado al menos una asignatura en el semestre 2017-I, no cuenten con el 100% de créditos, y no se les haya notificado que el semestre previo fue su último semestre con beca.

### 4. RESTRICCIONES

- a — Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin.
- b — No tener relación laboral con la UACM.

### 5. CALENDARIO

- Las solicitudes serán recibidas del 22 al 25 de agosto del 2017 en las oficinas de Servicios Estudiantiles de todos los planteles en un horario de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 h.
- Publicación de resultados 31 de agosto en el apartado de becas de la página web de la Universidad y de forma impresa en las oficinas de Servicios Estudiantiles de cada plantel.
- Las suspensiones serán recibidas por escrito en las oficinas de Servicios Estudiantiles de cada plantel del 22 al 25 de agosto de 2017 de 09:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.

- Las inconformidades serán recibidas por escrito en las oficinas de Servicios Estudiantiles de cada plantel el 1 de septiembre de 2017 de 09:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.

### 6. INFORMACIÓN GENERAL

- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas o no se hayan entregado en las oficinas de servicios estudiantiles de los planteles en tiempo y forma.
- La comunicación oficial del programa de becas será emitida en el apartado de becas alojado en la página web de la UACM.
- Todos los pagos se efectúan cada día 15 de mes.
- Para el llenado de solicitud u orientación se contará con atención personalizada por parte de los integrantes de la Coordinación de Servicios Estudiantiles en las oficinas de esta área en planteles.
- Todas las solicitudes serán evaluadas por el Comité de Becas de conformidad con las bases de la presente convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El estudiante beneficiado del apoyo institucional está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá localizar en la siguiente liga:

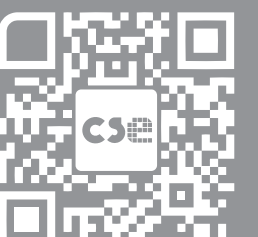
<https://goo.gl/AeL9bA>

\*La discapacidad consiste en una interacción entre una circunstancia personal de un individuo (por ejemplo el hecho de encontrarse en una silla de ruedas o de tener una deficiencia visual) y factores del entorno (como las actitudes negativas o los edificios inaccesibles) que dan lugar conjuntamente a la discapacidad y afectan a la participación de ese individuo en la sociedad.

### Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Ciudad de México a 19 de junio de 2017

Atentamente  
Comité de Becas



## FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO INSTITUCIONAL PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DISCAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO EN EL SEMESTRE 2017-II

Fecha de solicitud\*   
día / mes / año

Matrícula\*

### I. DATOS PERSONALES

Nombre completo\*   
apellido paterno      apellido materno      nombre (s)

Fecha de nacimiento\*  Edad\*  Sexo\* F  M  CURP\*

Teléfonos\*   Correo electrónico\*   
casa      celular

### II. DOMICILIO ACTUAL

Calle y número\*

Colonia\*  Ciudad\*  Delegación\*  C.P.\*

### III. DATOS ESCOLARES

Nombre de Licenciatura / Maestría / Doctorado\*

Turno: Matutino  Vespertino  Plantel\*

#### Solicitante

Nombre \*

Firma \*

#### Recepción de documentos

Nombre

Firma

Hora y fecha (día, mes y año)

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante", el cual tiene su fundamento en la fracción VII y VIII del artículo 4 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, publicada el 5 de enero de 2005, artículo 97 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México publicada el 12 de febrero de 2010, artículo 13-d del acuerdo por el que se aprueba la norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México publicada en el boletín oficial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el día 01 de abril de 2006 y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuya finalidad es contar con la información suficiente para el otorgamiento, administración y seguimiento de los apoyos que otorga la universidad a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles; podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales, para dar cumplimiento a los requerimientos que realicen a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones; asimismo, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de otorgamiento de recursos económicos para recibir apoyo académico por concepto de beca para realizar estudios profesionales, técnicos y universitarios en México, y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el propósito de apoyar la titulación de los estudiantes, que presenten sus propuestas de trabajo recepcional o tesis de licenciatura, ingeniería o posgrado. **Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completarse el trámite que ocupa la presente solicitud.** Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley. El responsable del Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante es el Mtro. José Gutiérrez García, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en Dr. García Diego 170 planta baja, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México Distrito Federal al teléfono 11070280 extensiones 16410 y 16411, correo electrónico: oipuacm@uacm.edu.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o www.infofd.org.mx. He leído y me doy por enterado de la protección que recibirán mis datos personales.

Firma de enterado

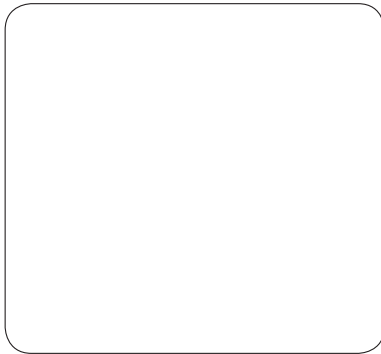
## COMPROBANTE DE SOLICITUD DE APOYO INSTITUCIONAL PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DISCAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO EN EL SEMESTRE 2017-II

Nombre del/la solicitante\*: \_\_\_\_\_

Matrícula\*: \_\_\_\_\_ Firma del/la solicitante\*: \_\_\_\_\_

### RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_



Sello

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante", el cual tiene su fundamento en la fracción VII y VIII del artículo 4 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, publicada el 5 de enero de 2005, artículo 97 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México publicada el 12 de febrero de 2010, artículo 13-d del acuerdo por el que se aprueba la norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México publicada en el boletín oficial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el día 01 de abril de 2006 y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuya finalidad es contar con la información suficiente para el otorgamiento, administración y seguimiento de los apoyos que otorga la universidad a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles; podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales, para dar cumplimiento a los requerimientos que realicen a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones; asimismo, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de otorgamiento de recursos económicos para recibir apoyo académico por concepto de beca para realizar estudios profesionales, técnicos y universitarios en México, y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el propósito de apoyar la titulación de los estudiantes, que presenten sus propuestas de trabajo recepcional o tesis de licenciatura, ingeniería o posgrado. **Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite que ocupa la presente solicitud.** Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley. El responsable del Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante es el Mtro. José Gutiérrez García, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en Dr. García Diego 170 planta baja, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México Distrito Federal al teléfono 11070280 extensiones 16410 y 16411, correo electrónico: oipuacm@uacm.edu.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o www.infodf.org.mx. He leído y me doy por enterado de la protección que recibirán mis datos personales.